

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), a diecisiete de junio de dos mil ocho.—El/La Secretario Judicial.—43.241.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./D.ª María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en procedimiento concursal n.º 48/2007 seguido a instancias del Procurador D. Tomás Ramírez Hernández, en nombre y representación de Letidiana Construcciones, S.L., se ha dictado Auto en el día 19 de mayo de 2008, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Letidiana Construcciones, S.L., el que se tramitará por procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario. Se designan como Administradores del concurso a: Francisco Asencio del Pino como Abogado, don Fernando Verastegui Hernández como Titulado Mercantil y a Alcrisur, S.L. como acreedor.

Plácese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

María del Carmen de León Jiménez, Magistrada-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria.—Firmados y rubricados»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—43.414.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

Primero.—Que el procedimiento número 190/2008, por auto de 16 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Global International Moving, S.L., con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Síndicos, y de la Administraciones Públicas

en la normativa procesal específica (art. 184.6 de la Ley Concursal).

Madrid, 16 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—42.371.

MADRID

En los autos 186/2008 se ha dictado la siguiente resolución:

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 186/08, por auto de 17 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Teytap Sociedad Limitada, con domicilio en calle Laguna del Marquesado n.º 10 nave 9 Madrid 28053 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «Cinco Días».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 17 de junio de 2008.— El Secretario Judicial.—43.507.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 405/2007 referente al concursado Empresa Municipal Urbanizadora El Álamo, S. A., se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 8 de septiembre de 2008 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en C/ Gran Vía 52, 1.º, de Madrid.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—43.412.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 139/2008, por auto de 29 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Don Jesús María Mulas Hernández, con domicilio en Paseo Sa Fonera, n.º 29, 2.º izquierda, —Porto Cristo—Manacor— y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Manacor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo de Baleares.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—43.413.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 160/08, por auto de 30 de mayo se ha declarado en concurso voluntario al deudor Next Tours, S.A. con domicilio en calle Coronel Beorlegui n.º 20, local b cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal) .

Palma de Mallorca, 4 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—43.509.

PONTEVEDRA

Edicto

Don. José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 394/2007 referente al deudor Fidel Fernández Presas, se ha presentado el informe de administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de Diez Días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 16 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—43.477.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concursal Abreviado 738/07 de la deudora concursada «Transportes Costa Muñoz, S.L.», con CIF B-46072914, con domicilio en Gandía (Valencia), paseo